



MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

Transparencia

LINARES, 26 de Junio de 2020

DECRETO EXENTO Nº 2153,

VISTOS:

La necesidad de efectuar **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS POR CONTINGENCIA PANDEMIA COVID-19 FARMACIA COMUNAL** de la Ilustre Municipalidad de Linares;

El Convenio celebrado con fecha 27 de mayo de 2020, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Linares, para financiar la iniciativa **ADQUISICION DE INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SANITIZACION Y FARMACIA MUNICIPAL DE LINARES**;

La Resolución (E) Nº1980 de fecha 28 de mayo de 2020, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos con Municipalidad de Linares para la iniciativa **ADQUISICION DE INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA SANITIZACION Y FARMACIA MUNICIPAL DE LINARES**;

El Decreto Exento Nº1871 del 01 de junio de 2020, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 27 de mayo de 2020, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Linares, para financiar la iniciativa antes señalada;

El Decreto Exento Nº2096 de fecha 22 de junio de 2020, que llama a propuesta publica para **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS POR CONTINGENCIA PANDEMIA COVID-19 FARMACIA COMUNAL**;

El artículo 37 de la ley 19.886 de Compras Públicas y su reglamento;

El Decreto Alcaldicio Nº147 del 05 de febrero de 2020, que establece orden de subrogancia del Secretario Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

DESIGNESE, la comisión evaluadora para el proceso de licitación ID 2337-39-LP20, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

NOMBRE	R.U.T.	CARGO
JORGE VELOZO MOYA		ENCARGADO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DECOSAL
YESI CARDENAS PEREZ		QUIMICO FARMACEUTICO FARMACIA COMUNAL
RICARDO MENDEZ GARCIA		JEFE ADQUISICIONES DECOSAL
MATIAS ZERGA SEGURA		QUIMICO FARMACEUTICO DECOSAL

Dichos funcionarios estarán afectos a la ley 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, solo mientras integren dicha comisión hasta la adjudicación de la licitación.

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones deberán reemplazarlos quienes subroguen o quienes ellos designen en su reemplazo.

Comuníquese, transcribese y archívese.

al reverso....